



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
NORTE-CENTRAL

Junta Local

Área Local de Desarrollo Laboral Norte – Central

RESOLUCIÓN 2016 - 005

La Junta Local del Área de Desarrollo Laboral Norte Central, en reunión del ____ de ____ de 2017 y habiendo quorum, discutió y consideró la Política sobre el Elemento de Experiencia de Trabajo para Jóvenes. Como resultado del proceso de deliberación, la Junta Local Resuelve lo siguiente:

“La Junta Local del Área de Desarrollo Laboral Norte Central, habiendo discutido y evaluado la política relacionada con el Elemento de Experiencia de Trabajo correspondiente al Programa de Jóvenes conforme a las Secciones 129 (c) (2) (c) y 129 (c) (4) de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA); Secciones 681.590, 681.600, 681.610, 681.620, 681.630 de la Reglamentación Federal de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA por sus siglas en inglés).

A la política sobre el Elemento de Experiencia de Trabajo para Jóvenes se le otorga la siguiente identificación, de manera que se anexe a esta Resolución y se haga formar parte de la misma:

1. Política Elemento de Experiencias de Trabajo del Programa de Jóvenes – Cuatro Categorías – Anejo A.

Esta Resolución, y su Anejo A, entrarán en vigor de forma inmediata y se instruye a la Directora Ejecutiva a distribuirlos entre los funcionarios del Área Local y del Centro de Gestión Única dentro de los cinco (5) días siguientes a esta determinación.”

Aprobado hoy, 1 de Febrero de 2017 en Arecibo, Puerto Rico.

Miguel Ramos Morales
Presidente Junta Local